

# EMPRONORTE OVERSEAS INC.

## CARTA PODER

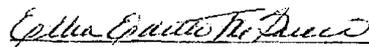
Los suscritos, PLUTARCO COHEN, ANGELA JULIA DE LA ROSA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente, Vice-Presidenta, Tesorera y Secretaria, respectivamente de la sociedad **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por el presente instrumento se acordará lo siguiente:

**PRIMERO:** Otorgar Poder amplio y suficiente a favor de los señores **JORGE ELJURI ANTÓN** y **JUAN ELJURI ANTÓN**, para que en nombre y representación de la sociedad actúen en calidad de "AGENTES ADMINISTRADORES" de nuestros depósitos a plazo fijos con bancos, financieras y otras instituciones receptoras de fondos puedan negociar realizando cualesquiera de las siguientes operaciones: colocar y/o retirar depósitos y sus respectivos intereses, negociar tasas de interés, establecer los plazos para vencimiento, ordenar transferencias de dinero parciales o totales, otorgar fianzas y avales sobre los fondos de principal como de los intereses, cobrar y recibir dineros que nos adeuden, contestar demandas y cumplir con las obligaciones y, otorgar recibos y otros descargos a terceros y administrar y celebrar toda clase de transacciones y contratos sin limitación alguna sobre nuestros fondos y/o valores confiados a los bancos, financieras y otras instituciones.

En consecuencia, los señores **JORGE ELJURI ANTÓN** y **JUAN ELJURI ANTÓN** quedan expresamente facultados con poder amplio y suficiente para: asistir a Juntas Generales de accionistas, contestar demandas, cumplir las obligaciones de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.** en el Ecuador, a recibir cualesquier correspondencia, certificados de deposito, documentos y otros que a nuestro nombre los bancos, financieras y otras instituciones los emitiera y/o entregare, en nombre y representación de la sociedad.

El presente poder tendrá validez de 10 años y podrá ser revocado o modificado en cualesquier momento mediante comunicación escrita de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**

Firmado el siete (7) de abril de dos mil diez (2010).



Elba Fernández de García

Directora/Secretaria



ra, LUIS LUIS RUIZ UCCASO, Notario Publico Primero del  
de Panamá, con Cédula de Identificación Personal No. 8-371-734

**CERTIFICADO**

Que las firmas) anterior(es) han sido autenticada(s), con copia(s)  
de las cedula(s) de las) firmante(s)

09 ABR 2010



*[Handwritten initials]*  
TESTIGO  
*[Handwritten signature]*  
TESTIGO  
*[Handwritten signature]*  
LUIS LUIS RUIZ UCCASO  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

**APOSTILLE**

Convencion de la Haya del 5 octubre 1961

1 País PANAMA

2 El presente documento *[Handwritten]*  
3 ha sido firmado por *Luis F. [Handwritten]*  
4 quien actúa en calidad *[Handwritten]*  
5 y está revestido del sellado de *[Handwritten]*

**CERTIFICADO**

09 ABR 2010

6 EN Panamá \_\_\_\_\_ 6 el día \_\_\_\_\_  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
8 Bajo el número *24967*  
9 Sellado *[Handwritten]*

Esta Apostilla no  
implica responsabilidad  
del notario del documento

ESTA NOTIFICACION SE HA  
EFECTUADO CON LA FORMA PRECISADA EN EL NUMERAL 5  
DEL ART. 15 DE LA LEY REGULADORA DE FE, QUE LA COPIA OUI ANTECEDENTE  
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTERIORMENTE.

FECHA DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 25 ENE. 2011

*[Handwritten signature]*  
Dr. Edmundo [Handwritten] Muñoz

